

CÓRDOBA, 21 SEP 2016

**VISTO**

El exp N° 0044914/2013 por medio del cual Secretaría Académica solicita el llamado a Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Teorías Sociológicas" I, correspondiente al primer año del ciclo básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba

**Y CONSIDERANDO:**

Que por medio de resolución N° 329/2015 del HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se aprueba el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Teorías Sociológicas" I;

Que por medio de Resolución Decanal de la misma Facultad N° 1491/ 2015 se estableció la fecha de inscripción al concurso mencionado y que se cumplimentó con la publicidad del mismo;

Que a fojas 199/206 obra el Acta del Concurso en la cual los Sres. Integrantes del Jurado dictaminan en forma unánime el siguiente orden de merito resultante: 1) MERLO, Carlos Alberto; 2) CABRERA ALTIERI, Daniel Horacio; 3) MICHELAZZO, Cecilia; 4) GAGO, Sebastián Horacio; 5) GUZMAN, Víctor Humberto y 6) SGRÓ RUATA, María Candelaria; el cual ha sido debidamente notificado según consta a fojas 207/210 no constando impugnaciones al mismo ni solicitando ningún pedido de ampliación ni aclaración de dictamen;

Que por Resolución del HCS N° 711/2016 , art 3 se establece que "*todas las decisiones adoptadas por la señora Decana Normalizadora que correspondan estatutariamente al H. Consejo Directivo deberán ser comunicadas a este H. Cuerpo dentro de los cinco días hábiles siguiente a su dictado (...)*"

))

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

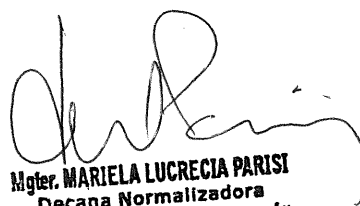
**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "**Teorías Sociológicas I**" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y el orden de merito resultante: 1) MERLO, Carlos Alberto; 2) CABRERA ALTIERI, Daniel Horacio; 3) MICHELAZZO, Cecilia; 4) GAGO, Sebastián Horacio; 5) GUZMAN, Víctor Humberto y 6) SGRÓ RUATA, María Candelaria.

**Artículo 2:** Designar por concurso al Lic. **Carlos Alberto MERLO D.N.I. 17.342.411** en un (1) cargo de **Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva** en la asignatura "**Teorías Sociológicas I**" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba desde la fecha de la presente resolución y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en las disposiciones de la Ordenanza 06/08 del HCS.

**Artículo 3:** Protocolícese, comuníquese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General de la UNC según lo establecido por Resolución N° 711/2016.

RESOLUCIÓN FCC N°:  480

  
Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))